

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 02 de Marzo de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 15.361	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS - AÑO 1997	Pág.
M.P.E. N° 490 del 09/12/97 - Convenio: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de General Güemes	629
M.P.E. N° 492 del 09/12/97 - Convenio: Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Joaquín V. González.....	629
M.P.E. N° 525 del 23/12/97 - Aprueba adicional de Concurso de Precios.....	629
S.O. y S.P. N° 2.561 del 05/12/97 - Concurso de Precios.....	629
S.O. y S.P. N° 2.563 del 05/12/97 - Adjudicación de Obra	629
S.O. y S.P. N° 2.564 del 05/12/97 - Adjudicación de Obra	630
S.O. y S.P. N° 2.565 del 05/12/97 - Concurso de Precios.....	630
S.O. y S.P. N° 2.566 del 05/12/97 - Adjudicación de Obra	630
S.O. y S.P. N° 2.567 del 05/12/97 - Concurso de Precios.....	631
S.O. y S.P. N° 2.578 del 05/12/97 - Concurso de Precios.....	631
S.O. y S.P. N° 2.580 del 10/12/97 - Aprueba Compulsa de Precios.....	631
S.O. y S.P. N° 2.581 del 10/12/97 - Concurso de Precios.....	631
S.O. y S.P. N° 2.597 del 17/12/97 - Modificación de Proyecto de Obra	632
S.O. y S.P. N° 2.611 del 17/12/97 - Adjudicación de Obra	632
S.O. y S.P. N° 2.612 del 17/12/97 - Adjudicación de Obra	632
S.O. y S.P. N° 2.616 del 24/12/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	632
S.O. y S.P. N° 2.617 del 24/12/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	633
S.O. y S.P. N° 2.624 del 24/12/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	633
S.O. y S.P. N° 2.629 del 26/12/97 - Resolución N° 2.491/97: Modificatoria	633
S.O. y S.P. N° 2.630 del 26/12/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	633
S.O. y S.P. N° 2.634 del 26/12/97 - Adjudicación de obra	633
S.O. y S.P. N° 2.639 del 30/12/97 - Aprueba cotización de precios	634
S.O. y S.P. N° 2.640 del 31/12/97 - Aprueba documentación técnica de obra.....	634
 RESOLUCIONES	
N° 447 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 19	634
N° 446 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 18	637
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 454 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 6/98.....	637
N° 442 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 20/98	638
N° 438 - Banco de la Nación Argentina N° 31	638
N° 390 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 19/98	638
N° 347 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 17/98	638
N° 327 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 16/98	639
N° 218 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 14/98.....	639
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 452 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 15.....	639
N° 451 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 11/98	639
N° 450 - M.S.P. Dirección General de Administración N° 10/98	639
N° 434 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 1/98.....	639

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 449 - Córdoba Mendieta, Isabel - Expte. N° 89.836/96.....	640
N° 448 - Cripezzi de Cripezzi, Luisa Ramona - Expte. N° C-02.282/97.....	640
N° 444 - Selis, Mónica Graciela - Expte. N° C-06.532/97.....	640
N° 440 - Rossetto, Dante César - Expte. N° 1C-02.973/97.....	640
N° 437 - Abalos, Argenia Ramona - Expte. N° 2C-06.421/97.....	640
N° 435 - Blanca Azucena Albarracín - Expte. N° C-04.409/97.....	640
N° 433 - Rodríguez, Natalia Beatriz - Expte. N° C-04.637/97.....	640
N° 429 - Tapia, Dominga Luisa y otros - Expte. N° 2C-02.479/97.....	641
N° 420 - Pastore, Marcelo Enrique - Expte. N° 2C-02.365/97.....	641
N° 415 - Fernández, Josué - Expte. N° C-03.163/97.....	641
N° 414 - Tapia, Francisca - Expte. N° 2C-04.827/97.....	641
N° 409 - Lucas Quiroga y Marta Paula Díaz de Quiroga - Expte. N° 6.559/97.....	641

REMATE JUDICIAL

N° 423 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-58.349/94.....	641
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 453 - Transporte Automotor San Luis S.R.L. - Expte. N° C-7.052/97.....	642
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 445 - Escobar de Saravia, Marta Eugenir y Saravia, Juan Manuel - Expte. N° 1C-940/97.....	642
N° 431 - Instituto Médico de Salta S.A. - Expte. N° B-84.833/96.....	642
N° 422 - Haro, Juan Antonio - Expte. N° B-89.046/96.....	643

EDICTO JUDICIAL

N° 421 - Jorge Raúl Scassa Suter - Expte. N° B-48.877/94.....	643
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 455 - Producciones Periodísticas Salta S.R.L.	643
N° 443 - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA S.A.)	643

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 441 - Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Entidades Civiles, para el día 05/04/98.....	644
---	-----

RECAUDACION

N° 439 - Del día 27/02/98.....	644
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS - AÑO 1997

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 490 - 09/12/97 - Expte. N° 143- 02.812/97.

Artículo 1° - Aprobar en todos sus términos el Convenio rubricado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de General Güemes el día 20 de noviembre de 1997 cuyo original, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Notificar a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y al Municipio de General Güemes.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 492 - 09/12/97 - Expte. N° 143- 02.747/97.

Artículo 1° - Aprobar en todos sus términos el Convenio rubricado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y la Municipalidad de Joaquín V. González el día 19 de noviembre de 1997 cuyo original, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Notificar a la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos y al Municipio de Joaquín V. González.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 525 - 23/12/97 - Expte. N° 136-4.241.

Artículo 1° - Aprobar el adicional correspondiente al Concurso de Precios N° 300: "Provisión del Equipamiento Electrónico de Proyección-Multimedia para las Oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo" consistente en la compra de los siguientes accesorios: Un receptor y un transmisor para equipar a la pantalla de un control inalámbrico, que permite mejorar su funcionamiento, a favor de la firma Marc Chagall, cuyo monto asciende a la suma de Pesos seiscientos sesenta y nueve (\$ 669,00), I.V.A. incluido, por ser la adjudicataria del ítem, lo que representa un incremento del 3,53% del monto total del Concurso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida

Principal 1, Unidad Geográfica 00, Proyecto 000, Financiación 00 del Presupuesto vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.561 - 05/12/97 - Expte. N° 47-10.135/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 11 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.563/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparaciones en General en el Colegio Secundario N° 89 - Embarcación, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Art. 2° - Rechazar la oferta mejorada presentada por la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, por los motivos expuestos en el quinto considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Ing. Alejandro Michel Construcciones, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 248, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil doscientos cuarenta y siete (\$ 25.247,00), correspondiente a su oferta básica, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398 - Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.563 - 05/12/97 - Expte. N° 47-10.130/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Al Concurso de Precios realizado el 10 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.560/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de un Taller en el Centro de Educación Agrícola - Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y dos mil setecientos dieciséis con ochenta y un centavos (\$ 82.716,81).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Gigón S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 105, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el

artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cuatro mil quinientos setenta y ocho con setenta y dos centavos (\$ 104.578,72), correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398, Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.564 - 05/12/97 - Expte. N° 47-10.134/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Al Concurso de Precios realizado el 08 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.558/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de un Taller en la Escuela de Educación Técnica N° 35 "Juana Azurduy de Padilla", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y dos mil setecientos dieciséis con ochenta y un centavos (\$ 82.716,81).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Gigón S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 105, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cien mil ocho con treinta y nueve centavos (\$ 100.008,39), correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398, Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.565 - 05/12/97 - Expte. N° 47-10.133/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 10 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.561/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Demolición y Construcción de un Taller en la Escuela Agrícola, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de

Pesos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis con ochenta y un centavos (\$ 84.716,81).

Art. 2° - Rechazar la oferta mejorada presentada por la Empresa Ara Consultora S.R.L., por los motivos expuestos en el quinto considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Ara Consultora S.R.L., con domicilio en Pje. Calchaquí N° 102, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y seis centavos (\$ 106.741,36), correspondiente a su oferta básica, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398 - Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.566 - 05/12/97 - Expte. N° 47-10.136/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Al Concurso de Precios realizado el 11 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.562/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Remodelación en la Escuela de Educación Técnica N° 44 "Francisco Gurruchaga", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y cuatro mil setecientos (\$ 84.700,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ingeniería Aplicada S.H., con domicilio en calle Buenos Aires N° 275, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 105.475,36), correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398, Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.567 - 05/12/97 - Expte. N° 136-3.857/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de noviembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 2.460/97, para la adjudicación y contratación de "Obras Complementarias Edificio de Tierras Fiscales Rurales y Dirección de Defensa Civil, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Diámetro S.R.L., con domicilio en calle Ameghino N° 1013, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 56.667,39), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación y prevención presupuestaria consignada en los Artículos 2° y 3° de la Resolución SO y SP N° 2.460/97, respectivamente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.578 - 05/12/97 - Expte. N° 47-10.132/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 08 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.557/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de un Taller en el Colegio Secundario N° 88 - Cachi", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y dos mil setecientos dieciséis con ochenta y un centavos (\$ 82.716,81).

Art. 2° - Rechazar la oferta mejorada presentada por la Empresa Fegavial S.A., por los motivos expuestos en el quinto considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Fegavial S.A., con domicilio en calle Junín N° 277 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa y ocho mil novecientos sesenta y seis con tres centavos (\$ 98.966,03), correspondiente a su oferta básica, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398, Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.580 - 10/12/97 - Expte. N° 136-4.431/97.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 11 de noviembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación en forma directa de la obra "Refacción y Ampliación del Centro de Salud N° 34, localidad La Ciénaga - Municipio de San Lorenzo, Dpto. Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa A & R Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1223, Salta - Capital; la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintisiete mil trescientos tres con cuarenta y cuatro centavos (\$ 27.303,44), correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de (noventa) 90 días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo, previo a la firma del Contrato de Locación de Obra Pública, presentar los Análisis de Precios de los ítems que componen su propuesta.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 5.000 a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.581 - 10/12/97 - Expte. N° 136-4.550/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 26 de noviembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 2.468/97 para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Centro de Salud N° 18 El Portezuelo - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y ocho mil quinientos (\$ 88.500,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Sergio Daniel Barbarán, con domicilio en calle Esteco N° 1015 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y ocho

mil setecientos cuarenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 88.744,32), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo, previo a la firma del Contrato de Locación de Obra Pública, considerarse los Análisis de Precios.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 5.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.597 - 17/12/97 - Expte. N° 136-2.754/97.

Artículo 1° - Disponer la siguiente modificación del proyecto original de la obra "Reparaciones en el ex-Colegio Nacional - Salta, Capital", aprobado por Resolución S.O. y S.P. N° 2.319/97, a cargo de la Empresa Execon S.R.L., por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente resolución:

- a) Cambio de ubicación y medidas de mesada de H° A° revestida en local Laboratorio de Física, y
- b) Colocación de cieloraso en Enfermería.

Art. 2° - Dejar constancia que dicha modificación se realiza manteniéndose el monto contractual original de \$ 9.836,99 y el plazo de ejecución establecido en 30 días corridos y no implica ni adicional ni deducción alguna.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.611 - 17/12/97 - Expte. N° 136-4.670/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Dripsa S.R.L. con domicilio en calle Pepirí 929/931 - Capital Federal, la ejecución de la obra: "Riego por Aspersión - Parque Finca Las Costas - Salta, Capital", en la suma de Pesos diecinueve mil ciento cincuenta (\$ 19.150,00), en un plazo de (setenta y cinco) 75 días corridos, en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal fin.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 9.000 a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.612 - 17/12/97 - Expte. N° 136-4.717/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L. con domicilio en calle Ayacucho N° 449 - Salta, Capital, la ejecución de la obra: "Obras Complementarias en terminal de Omnibus en Embarcación - 1ª Etapa - Departamento San Martín", en la suma de Pesos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 66.965,69), en un plazo de 60 (sesenta) días corridos, en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal fin.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.616 - 24/12/97 - Expte. N° 136-4.572/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Víctor Hugo Reyes, D.N.I. N° 11.834.453 de la obra "Ampliación Centro de Salud N° 5 - B° Castañares - Salta, Capital" con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos uno con cuatro centavos (\$ 46.401,04), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la Contratación de la obra de referencia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 2.000 a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U.

Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.617 - 24/12/97 - Expte. N° 136 - N° 4.571/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Virgilio Pereyra para la ejecución de la obra "Ampliación Centro de Salud N° 7 - Barrio 20 de Junio - Salta, Capital" con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, hasta la suma de \$ 2.000 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.624 - 24/12/97 - Expte. N° 136-4.730/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de los trabajos de "Refacciones en el Edificio del Legado Güemes - 2ª Etapa, Salta, Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Esteban Pérez Osán, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 59.866,52), en un plazo de noventa (90) días corridos,

por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.629 - 26/12/97 - Expte. N° 01-72.894/97 Corresponde.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 2.491/97 de esta Secretaría, siendo la inversión del presente ejercicio de \$ 78.339,00, la que se imputará a la misma partida que la establecida en dicha resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.630 - 26/12/97 - Expte. N° 136-4.716/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la Obra "Dirección Técnica e Inspección del Sistema Centralizado de Administración y Control de la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal, Salta, Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de ejecución de trescientos sesenta días (360) días corridos y autorizar al citado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 643, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 643, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 2.634 - 26/12/97 - Expte. N° 136-4.743/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar los trabajos complementarios surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Hospital de El Quebrachal, departamento Anta, Salta", a la Empresa Sant Construcciones y Servicios en la suma de Pesos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis con cinco centavos (\$ 67.436,05), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.000. a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 2.639 - 30/12/97 - Expte. N° 136-4.766/97.

Artículo 1° - Aprobar la Cotización de Precios realizada el 30 de diciembre de 1997 por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la adjudicación de la obra: "Refuncionalización de Oficinas en Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Dis-Con S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 397, Salta, Capital, la ejecución de la obra de referencia por un monto total de Pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 93/100 (\$ 65.478,93), en un plazo de sesenta (60) días y en un todo de acuerdo a lo establecido en las generalidades de las especificaciones técnicas.

Art. 3° - Facultar al Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo a suscribir el Contrato de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Car. 1, Jur. 06, Un. Or. 04, Fin. 6, Fun. 90, Sec. 5, Sect. 1, P. Pr. 2, U. G. 24, Proy. 643, Fin. 21.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 2.640 - 31/12/97 - Expte. N° 136-4.799/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, para la "Provisión e Instalación del Equipamiento de Climatización para las Oficinas de la Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$

75.000,00) y autorizar al citado programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Oficinas Centro Cívico Grand Bourg del ejercicio 1998.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N°s. 490 y 492, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 447

F. v./c. N° 8.742

Salta, 24 de febrero de 1998

RESOLUCION N° 19/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 26.707-199/98 del ENRESP, referente a la presentación de EDESA S.A. (Nota DS 886/98) del Cuadro Tarifario del Trimestre Feb-Abr/98; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar para el trimestre Febrero - Abril/98 los valores del Cuadro Tarifario del Servicio Público de Distribución en Electricidad a cargo de EDESA S.A., contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2° - Aprobar, el subsidio a los Usuarios comprendidos en la Tarifa T1-R1, consistente en la reducción del Cargo Fijo de la misma en \$ 1,68/bimestre, todo ello con vigencia a partir de la facturación correspondiente a las lecturas de medidores posteriores a la hora cero del día 01 de febrero de 1998 y hasta las 24 horas del 30 de abril de 1998.

Art. 3° - Aprobar, el subsidio a los Usuarios comprendidos en la Tarifa de Medianas Demandas T2, consistentes en la reducción del Cargo por Potencia en \$ 3,00/Kw-mes.

Art. 4° - Aprobar, el subsidio a los Usuarios de Riego Agrícola (Códigos Tarifarios 192, 193 y 197 de la ex-DPE), las diferencias de facturaciones a realizarse entre el Cuadro Tarifario EDESA S.A. y el último Cuadro Tarifario de la ex-DPE.

Art. 5° - Establecer, que los subsidios mencionados en los Artículos 2°, 3° y 4° de la presente deben ser aplicados a partir de la facturación correspondiente a las lecturas de medidores posteriores a hora cero del día 01 de febrero de 1998 y hasta las 24 horas del 30 de abril de 1998.

Art. 6° - Aprobar, que el monto total a subsidiar durante cada mes del trimestre mencionado en el

artículo anterior se determine a posteriori de la realización por EDESA S.A. de la facturación correspondiente a cada mes.

Art. 7° - Establecer, que los recursos para atender los subsidios mencionados en los artículo 2°, 3° y 4° de la presente, provendrán del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios

Finales (F.C.T.), todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 15, Unidad de Organización 05, Ente Regulador de los Servicios Públicos IV, Financiamiento II, Erogaciones.

Art. 8° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 19/98

Cuadro Tarifario a aplicar por EDESA S.A. en el Trimestre Feb-Abr/98.

TARIFA N° 1 - (Pequeñas Demandas)

T.1 - R - Uso Residencial

T.1 - R1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 383 Kwh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	5,40(*)	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0783	\$/Kwh

(*): Este valor está subsidiado (reducido) en \$ 1,68/bimestre.

T.1 - R2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 383 Kwh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	14,58	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0646	\$/Kwh

T.1 - G - Uso General

T.1 - G1 - Consumos Históricos Bimestrales Inferiores o Iguales a 276 Kwh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	9,94	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0868	\$/Kwh

T.1 - G2 - Consumos Históricos Bimestrales Superiores a 276 Kwh:

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Fijo	16,26	\$/bimestre
Cargo Variable por Energía	0,0616	\$/Kwh

T.1 - A.P. - Alumbrado Público

Concepto	Importe	Unidades
Cargo Variable por Energía	0,0846	\$/Kwh

TARIFA N° 2 - (Medianas Demandas)

Concepto	Importe	Unidades
Por Capacidad de Suministro Contratada	8,55(*)	\$/Kw-mes
Cargo Variable por Energía	0,0403	\$/Kwh
Cargo Fijo	12,97	\$/mes

(*): Este valor está subsidiado (reducido) en \$ 3,00/Kw-mes.

TARIFA N° 3 - (Grandes Demandas)**Por Capacidad de Suministro en Horas Pico:**

Nivel de Tensión	Importe	Unidades
En Baja Tensión	4,47	\$/Kw-mes
En Media Tensión	4,22	\$/Kw-mes
En Alta Tensión	4,03	\$/Kw-mes

Por Capacidad de Suministro Contratada:

Nivel de Tensión	Importe	Unidades
En Baja Tensión	13,49	\$/Kw-mes
En Media Tensión	6,53	\$/Kw-mes
En Alta Tensión	0,89	\$/Kw-mes

Cargo Fijo:

Nivel de Tensión	Importe	Unidades
En Baja Tensión	38,91	\$/mes
En Media Tensión	194,56	\$/mes
Tensión	488,22	\$/mes

Por Consumo de Energía:**En Baja Tensión:**

Período	Importe	Unidades
Horas Restantes	0,0317	\$/Kwh
Horas de Valle Nocturno	0,0284	\$/Kwh
Horas de Punta	0,0322	\$/Kwh

En Media Tensión:

Período	Importe	Unidades
Horas Restantes	0,0301	\$/Kwh
Horas de Valle Nocturno	0,0270	\$/Kwh
Horas de Punta	0,0306	\$/Kwh

En Alta Tensión:

Período	Importe	Unidades
Horas Restantes	0,0289	\$/Kwh
Horas de Valle Nocturno	0,0259	\$/Kwh
Horas de Punta	0,0293	\$/Kwh

Por la Energía Reactiva:

Recargo por cada Centésimo de Tg fi Mayor de 0,62, por la Energía Reactiva en Exceso del 62% de la Energía Activa: 1,50%

Servicio de Rehabilitación:**Por cada Servicio Interrumpido por Falta de Pago:**

Tarifa	Importe	Unidades
Tarifa N° 1 Uso Residencial	11,05	\$
Tarifa N° 1 Uso General y Alumbrado Público	29,21	\$
Tarifas N°s. 2 y 3	78,29	\$

Conexiones Domiciliarias:**a) Conexiones Comunes por Usuario:**

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Areas Monofásicas	58,78	\$
Subterráneas Monofásicas	181,64	\$
Areas Trifásicas	111,29	\$
Subterráneas Trifásicas	279,29	\$

b) Conexiones Especiales por Usuario:

Tipo de Conexión	Importe	Unidades
Areas Monofásicas	154,35	\$
Subterráneas Monofásicas	496,63	\$
Areas Trifásicas	271,97	\$
Subterráneas Trifásicas	513,44	\$

Imp. \$ 75,00

e) 02/03/98

O.P. N° 446

F. v./c. N° 8.742

Salta, 23 de febrero de 1998

RESOLUCION N° 18/98**Ente Regulador de los Servicios Públicos****VISTO:**

El Descargo efectuado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta, Sociedad Anónima (EDESA S.A.), en los términos y forma de la Nota ENRESP N° 2.578/98 - Expte. 26.705-167/97, respecto al Plan de Inversiones Obligatorio (P.O.I.), y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el informe de Auditoría de fecha 14/11/97 en lo referente al Plan de Inversiones Obligatorio comprometido por EDESA S.A. respecto del primer año.

Art. 2° - Aceptar como inversión Reconocible total de EDESA S.A. durante el primer año, la suma de \$ 3.518.171.

Art. 3° - Declarar como diferencia entre el valor comprometido por EDESA S.A. y el efectivamente invertido y aprobado por el ENRESP como tal, asciende al monto de \$ 4.768.828,11.

Art. 4° - Intimar a EDESA S.A. a dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución ENRESP N° 20/97, y en consecuencia depositar en la Cuenta Corriente del ENRESP en el Banco Salta S.A. denominada "Inversiones Obligatorias", la suma mencionada en el artículo anterior, en el término de 10 (diez) días.

Art. 5° - Establecer que el monto depositado, en cumplimiento del Artículo 2° de la presente, será liberado por este Ente, en la medida que la Distribuidora justifique fehacientemente el cumplimiento de las inversiones pendientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución ENRESP N° 20/97.

Art. 6° - Declarar a EDESA S.A. incurso en el incumplimiento a la Obligación determinada en el Numeral 5.7. del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 7° - Iniciar Procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), en virtud de lo expresado en el Artículo 4° de la presente. (Conf. Cláusula Transitoria del Procedimiento de Aplicación de Sanciones).

Art. 8° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondiente a su descargo.

Art. 9° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 35,00

e) 02/03/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 454

F. N° 100.541

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**Licitación Pública N° 06/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 06/98, con fecha de apertura el día 16/03/98 a Hs.10:00, para la compra de colchones y frazadas, destinado Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/03/98

O.P. N° 442 F. N° 100.529
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 20/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de la Finca El Carmen de Güemes en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08:30 a 13:00.

Apertura: 08 de abril de 1998, horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 375,00 e) 02 al 20/03/98

O.P. N° 438 F. N° 100.516
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública N° 31

Llámase a Licitación Pública N° 31 para los trabajos de Construcción de recintos p/Cajeros Automáticos en las Sucursales "Orán" (Pcia. de Salta). La apertura de las propuestas se realizará el 23/03/98 a Hs. 14:00 en el Area Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada dependencia y en la Gerencia Regional Norte (Sucursal San Miguel de Tucumán) y en la Sucursal Orán (Salta).

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Monto estimado oficial de la obra: \$ 24.805,00.

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 05/03/98

O.P. N° 390 F. N° 100.440

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 19/98

Objeto: Trabajos de restauración de techos, revoques, pinturas a la cal y gargolas de chapa de la Iglesia de San Francisco, Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso, en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 31 de marzo de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 250,00 e) 25/2 al 10/03/98

O.P. N° 347 F. N° 100.375
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura

Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 17/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de la Estancia Jesuítica de la Banda Taff del Valle, provincia de Tucumán.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 26/03/98 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 260,00

Imp. \$ 375,00 e) 23/02 al 13/03/98

O.P. N° 327 F. N° 100.343

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**
Secretaría de Obras PúblicasSubsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta
Llamado a Licitación Pública N° 16/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral de la casa del general Arias Rengel en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 25 de marzo de 1998 - Horas 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Imp. \$ 375,00 e) 19/02 al 12/03/98

O.P. N° 218 F. N° 100.142

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION****Secretaría de Obras Públicas**
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta**Llamado a Licitación Pública N° 14/98**

Objeto: Capilla y Convento de San José de Lules - Pcia. de Tucumán. Restauración y Puesta en Valor.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 13 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 370,00.

Imp. \$ 375,00 e) 12/02 al 15/03/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 452 F. N° 100.539

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 15

Adquisición: Oxígeno líquido

Fecha de Apertura: 06/03/98 - Hs. 10:00

Destino: Servicio de Mantenimiento.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta. Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 02/03/98

O.P. N° 451 F. N° 100.538

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Concurso de Precios N° 11/98

Adquisición: Material de vidrio-reactivos y medio de cultivo.

Fecha de Apertura: 12/03/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 02/03/98

O.P. N° 450 F. N° 100.538

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Concurso de Precios N° 10/98

Adquisición: Cámaras y cubiertas p/automotor.

Fecha de Apertura: 10/03/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 02/03/98

O.P. N° 434 F. N° 100.512

Cooperadora Asistencial de la Capital
Concurso de Precios N° 01/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 01/98, con fecha de apertura el día 13/03/98 a horas 10:00, para la compra de Cemento y Granza, destinado Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 27/02 y 02/03/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 449 F. Nº 100.534

El señor Juez Civil 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Córdoba de Mendieta, Isabel - Sucesorio" - Expte. Nº 89.836/96, ordena que se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Se ordena, además dar intervención a los señores Fiscal Judicial, de Estado y al Ministerio de Menores, si correspondiere. Salta, 02 de diciembre de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 448 F. Nº 100.535

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cripezzi de Cripezzi, Luisa Ramona", Expte. Nº C-02.282/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 444 F. Nº 100.523

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, del Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano esq. Sarmiento, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Selis, Mónica Graciela - Sucesorio", Expte. Nº C-06.532/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 440 F. Nº 100.518

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Rossetto, Dante César - Sucesorio", Expte. Nº 1C-02.973/97, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Dante César Rossetto, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 26 de diciembre de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 437 F. Nº 100.515

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: Abalos, Argenia Ramona - Sucesorio - Expte. Nº 2C-06.421/97; cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Argenia Ramona Abalos a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de febrero de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/03/98

O.P. Nº 435 F. Nº 100.511

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Blanca Azucena Albarracín, para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº C-04.409/97. Edictos por tres días. Secretaría, 29 de diciembre de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 03/03/98

O.P. Nº 433 F. Nº 100.510

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Rodríguez, Natalia Beatriz, para que hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº C-04.637/97. Edictos por tres días. Secretaría, 09 de diciembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 03/03/98

O.P. N° 429 F. N° 100.504

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Tapia, Dominga Luisa; Tapia, Pacífica Juana y Tapia, Prudencio Nicolás - Sucesorio", (Expte. N° 2C-02.479/97), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de noviembre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 03/03/98

O.P. N° 420 F. N° 100.488

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Pastore, Marcelo Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 2C-02.365/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de febrero de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 03/03/98

O.P. N° 415 F. N° 100.478

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en los autos caratulados "Fernández, Josué s/Sucesorio", Expte. N° C-03.163/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de febrero de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26/02 al 02/03/98

O.P. N° 414 R. s./c. N° 7.785

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Tapia, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 2C-04.827/97, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de noviembre de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 26, 27/02 y 02/03/98

O.P. N° 409 F. N° 100.466

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por el plazo de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación de la presente, a acreedores y herederos de los causantes, esposos entre sí, señores Lucas Quiroga y Marta Paula Díaz de Quiroga, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, Expte. N° 6.559/97. Publicación por 3 días. Metán, 13 de febrero de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 26, 27/02 y 02/03/98

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 423 F. N° 100.493

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en calle Gorriti N° 71 (Gral. Güemes)

El día 03 de marzo de 1998, a horas 18:00, en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, en los autos que se le sigue a "Sánchez, Osvaldo O.; Sánchez, Ramón Osvaldo - Ejecución Hipotecaria". Expte. N° B-58.349/94, remataré con la base de \$ 63.930,12. Si pasados 15 minutos no hubiere postores se realizará con la base de \$ 47.947,59, en caso de no haber ofertas por esa base luego de 15 minutos se realizará la subasta sin base el inmueble identificado como: Matrícula N° 1.101, Secc. A, Man. 32, Parc. 21a del departamento General Güemes sito en calle Gorriti N° 71. Extensión: Fte. N. 5,27 m.; Cfte. 5,33 m.; Fdo. 25,50 m. Límites: N. Propiedad de Florencia Itoiz de Arozarena; E. Lote 20; O. Lote 22; S. Calle Gorriti. Estado de Ocupación: Reside en el domicilio el Sr. Luna, Luis Alberto manifestando ser inquilino, no mostrando Contrato de Locación. Mejoras: El inmueble consta de un salón de ventas (con vidrieras que da a la calle Gorriti) de aproximadamente 5,50 m. x 10 m. con paredes de adobe, el techo es de chapa con tejas siendo el piso de mosaico, en el interior del inmueble existe un patio tapiado en ambos costados. Un galpón de 15 m. x 6 m. aproximados con techo de chapa y estructura de hierro

con un baño precario, el piso del galpón es de cemento alizado. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, agua potable y cloacas. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322. Salta - Capital. Tels. 320260 - 076835207.

Imp. \$ e) 27/02 al 03/03/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 453 F. N° 100.540

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Transporte Automotor San Luis S.R.L.", Expte. N° C-7.052/97, hace saber que con fecha 06 de febrero de 1998 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Transporte Automotor San Luis S.R.L., con domicilio en calle Los Principios y Río de la Plata s/N°, Barrio Aráoz, de la ciudad de Salta.

Asimismo ha dispuesto fijar: 1) El día 31 de marzo de 1998 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos.

2) El día 13 de mayo y 25 de junio de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos y el Informe General, respectivamente.

3) El día 10 de junio de 1998 para que la deudora presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 41.

4) El día 23 de julio de 1998 para el dictado de la resolución de categorización contemplada en el Art. 42.

5) Estableciendo en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43; finalizando el mismo, el día 19 de octubre de 1998.

6) Fijando el día 21 de setiembre de 1998 a horas 09:00 para la realización de la audiencia informativa.

Se ha designado como Sindicatura al C.P.N. Oscar Nasir Angel, quien atenderá los pedidos de verificación en calle J. M. Leguizamón N° 1121, Salta, los días lunes a viernes de Hs. 17:00 a 20:00.

Salta, 26 de febrero de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 06/03/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 445 F. v/c. N° 8.741

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ma. Nominación, en autos: "Escobar de Saravia, Marta

Eugenir y Saravia, Juan Manuel s/Quiebra solicitada por propio derecho", Expte. N° 1C-940/97, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 26 de febrero de 1998. Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Ordenar una nueva publicación de edictos, conforme lo prevé el Art. 89 de la L.C.Q. 2) Fijar hasta el día 07 de abril de 1998 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación (Art. 200 L.C.). 3) El día 23 de abril para que los acreedores que hubieren solicitado su verificación y el deudor formulen las impugnaciones y observaciones que prevé el Art. 200 L.C.Q. 4) El día 22 de mayo de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). 5) El día 09 de junio para que la proveyente se pronuncie conforme el Art. 36 L.C.Q. 6) El día 08 de julio para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 7) El día 04 de setiembre como límite máximo para que los interesados puedan observar la fecha de inicio del estado de cesación de pagos (Art. 117 L.C.Q.). 8) Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 27 de febrero de 1998. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 52,00 e) 02 al 06/03/98

O.P. N° 431 F. N° 100.507

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-84.833/96, hace saber que en fecha 23 de febrero de 1998 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Instituto Médico de Salta S.A. con domicilio en calle Urquiza N° 958 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, dentro de las 24 horas de notificada, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Así mismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C., como así también en un diario de circulación comercial. Se hace conocer que se ha fijado el día 01 de abril de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 11 de mayo de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y el día 01 de julio de 1998

para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Quiebra el Estudio Paganetti-Fernández y Asociados con domicilio procesal sito en Avenida Belgrano N° 1267, Planta Alta, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 25 de febrero de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/02 al 05/03/98

O.P. N° 422 F. v/c. N° 8.739

La Dra. Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo en autos caratulados: "Haro, Juan Antonio - Quiebra"; Expte. B-89.046/96, hace saber que se ha designado Síndico a la Contadora Teresa E. Yáñez con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 137, habiéndose fijado además: I) el día 08 de abril de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación; II) el día 24 de abril como

fecha tope para el período de observación o impugnación de créditos previstos por el Art. 200 de la L.C.Q. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/02 al 05/03/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 421 F. N° 100.490

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Provincia de Salta vs. Scassa Suter, Jorge Raúl - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-48.877/94, cita al demandado Sr. Jorge Raúl Scassa Suter a efectos de que comparezca a juicio en el término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a los efectos de que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de febrero de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/02 al 03/03/98

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 455 F. N° 100.544

PRODUCCIONES PERIODISTICAS SALTA S.R.L.

Modificación de Domicilio

Los señores Marcelo Oviedo, argentino, casado, D.N.I. N° 13.347.917, nacido el 01/11/59, camarógrafo, domiciliado en Aarón Castellanos N° 1774, Salta; Graciela Sotoca, argentina, casada, D.N.I. N° 12.937.448, nacida el 18/11/58, periodista, domiciliada en Pasaje La Viña N° 960, Salta y Juan Antonio Abarzúa Rojo, chileno, casado, D.N.I. N° 92.243.334, nacido el 03/10/47, periodista, domiciliado en Avda. Uruguay N° 460, Dpto. 69, Salta, han decidido modificar el domicilio legal y administrativo de la Sociedad "Producciones Periodísticas Salta S.R.L.", que integran por contrato de fecha 12/02/98, quedando modificada la cláusula pertinente de la siguiente forma:

Artículo 1° - Déjase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación de "Producciones Periodísticas Salta S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Aarón Castellanos N° 1774 de la ciudad de Salta. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales o agencias en el país o en el extranjero.

Salta, 25 de febrero de 1998

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27 de febrero de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 02/03/98

O.P. N° 443 F. N° 100.527

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA EDESA S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables
por un Valor Nominal de U\$S 150.000.000

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A. (la Sociedad), constituida en la ciudad de Salta, provincia de Salta, el 08 de julio de 1996, con un plazo de duración que expira el 23 de julio de 2095, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta el 23 de julio de 1996, bajo el Folio 49/51, Asiento N° 2012, del Libro 8 de Sociedades Anónimas, con domicilio en Pasaje Benjamín Zorrilla 29, ciudad de Salta, provincia de Salta, co-emitará en forma solidaria con empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A., Compañía Eléctrica de Salta S.A., Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (Edelar S.A.), Empresa Distribuidora San Luis Sociedad Anónima (Edesal S.A.) y Exxel Energy S.A., Obligaciones Negociables por un Valor Nominal total de hasta U\$S 150.000.000 (Dólares Estadounidenses

ciento cincuenta millones) (las "Obligaciones Negociables"), conforme a lo dispuesto por una resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 1997 y una resolución del Directorio de fecha 29 de setiembre de 1997. De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos sociales, la sociedad tiene por Objeto exclusivo la prestación del servicio de distribución, comercialización y generación de energía eléctrica en el territorio de la **Provincia de Salta**, en los términos del contrato de concesión que regula tal servicio público, así como en el resto del territorio de la República Argentina, países limítrofes y países miembros del denominado Mercado Común del Sur (Mercosur), conforme lo decidiera el Directorio. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, estos Estatutos, el decreto por el cual se constituye esta Sociedad, el Pliego del Concurso Público Internacional para la venta del Paquete Mayoritario de Acciones de la Sociedad, así como toda norma que sea expresamente aplicable. A la fecha del presente, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica. El capital social de la Sociedad al 30 de setiembre de 1997, fecha de su último balance, era de \$ 74.990.660 (Pesos setenta y cuatro millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta), representado por 38.245.237 acciones clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 de

valor nominal cada una y 1 voto por acción; 29.246.357 acciones clase B, ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y 1 voto por acción y 7.499.066 acciones clase C, ordinarias, escriturales de \$ 1 de valor nominal cada una y 1 voto por acción. Su patrimonio neto a esa fecha era de \$ 73.309.589 (Pesos setenta y tres millones trescientos nueve mil quinientos ochenta y nueve). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en Dólares Estadounidenses por un valor nominal total de hasta U\$S 150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones). Las Obligaciones Negociables devengarán interés a tasa fija y el mismo se pagará semestralmente por período vencido. La amortización de las Obligaciones Negociables se efectuará a los 7 años a partir de la fecha de emisión mediante un único pago a su vencimiento. Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas en forma conjunta y solidaria, irrevocable e incondicionalmente por las siguientes sociedades: Compañía Eléctrica de San Luis Sociedad Anónima, Compañía Eléctrica de La Rioja S.A., International Electric Holdings Co., International Electric Holdings Co II y Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos ESED S.A. Con anterioridad a la fecha del presente la Sociedad no ha emitido Obligaciones Negociables. Al 31 de diciembre de 1997, la Sociedad no posee deudas con garantía ni privilegio.

Dr. Emilio M. Isasmendi
Apoderado

Imp. \$ 67,00

e) 02/03/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 441

F. N° 100.532

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE ENTIDADES CIVILES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles de la ciudad de Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05/04/98 a Hs. 17:00 en su sede social de calle Avellaneda N° 56, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance e Inventario.
- 3°) Informe del Organismo de Fiscalización.

4°) Elección parcial de autoridades.

5°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Virginia Vallejo
Secretaria

Miguel A. Villafañe
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/03/98

RECAUDACION

O.P. N° 439

Saldo anterior.....	\$ 28.106,90
Recaudación del día 27/02/98	\$ 167,50
TOTAL.....	\$ 28.274,40